Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 103/16 de fecha 15 de diciembre de 2016 - Cuarta Parte

RESOLUCIÓN C.A. Nº 103-070/16

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 130/16 "CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE DE VALORES Y ATESORAMIENTO".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 978/16, de fecha 15 de diciembre de 2016, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 15 de diciembre de 2016, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final elaborado por la Comisión Evaluadora de Ofertas inherente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 130/16 "CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE DE VALORES Y ATESORAMIENTO"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna GFI/DTE/Nº 672/16, de fecha 11 de agosto de 2016, registrado como Expediente CDE-6445-2016-000238, la Dirección de Tesorería, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE DE VALORES Y ATESORAMIENTO";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 1217/16, de fecha 09 de setiembre de 2016, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2016, el llamado para la "CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE DE VALORES Y ATESORAMIENTO", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 316978;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 8232/16, de fecha 16 de setiembre de 2016, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido afecta al Objeto de Gasto 280 "Otros Servicios en General", del Programa 1 "Administración General", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1693/16, de fecha 16 de setiembre de 2016, por un monto del presente ejercicio G. 742.435.128 (Guaraníes setecientos cuarenta y dos millones cuatrocientos treinta y cinco mil ciento veinte y ocho). Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual por un monto total de G. 2.969.740.512 - (Guaraníes dos mil novecientos sesenta y nueve millones setecientos cuarenta mil quinientos doce) y afectará al Ejercicio Fiscal 2017, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES.
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

16 DIC 2016

SECRETARIA GENERAL - mastigal

RESOLUCIÓN C.A. N° 103-070/16

Que, por Resolución C.A. N° 086-003/16, de fecha 11 de octubre de 2016, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE 130/16 "CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE DE VALORES Y ATESORAMIENTO", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1124/2016 de fecha 02 de noviembre de 2016, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE 130/16 "CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE DE VALORES Y ATESORAMIENTO";

Que, en fechas 26,27 y 28 de noviembre de 2016, fueron publicadas en medios de prensa escrita la invitación para participar de la presente convocatoria de la Licitación Pública Nacional - SBE 130/16 "CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE DE VALORES Y ATESORAMIENTO";

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID N° 316.978, siendo las 08:31 horas del día 09 de diciembre de 2016, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como www.dncp.gov.py, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 316.978 de la Licitación Pública Nacional - SBE 130/16 "CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE DE VALORES Y ATESORAMIENTO"
Que, según el Acta N° 139/16, de fecha 12 de diciembre de 2016, siendo las 09:45 hs. se procedió a la apertura del sobre – oferta presentado en el presente llamado, conforme al siguiente detalle:

1. PROSEGUR PARAGUAY S.A– RUC N° 80001646-7: Según Planilla de Precios cotizó por un Monto Total de G. 1.755.600.000.- (Guaraníes un mil setecientos cincuenta y cinco millones seiscientos mil), Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 52.668.000.- (Guaraníes cincuenta y dos millones seiscientos sesenta y ocho mil), Empresa Aseguradora: MAFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA N° de Póliza: 50.1508.0001909;

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES.
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastral

RESOLUCIÓN C.A. Nº 103-070/16

Que, por Memorando de fecha 14 de diciembre de 2016, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, sugiriendo declarar desierta la Licitación Pública Nacional - SBE 130/16 "CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE DE VALORES Y ATESORAMIENTO", en base al Art. 30°, Inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece: *" que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del Contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15° de la presente ley..."*;

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Declarar desierta la Licitación Pública Nacional - SBE N° 130/16 "CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE DE VALORES Y ATESORAMIENTO", conforme a lo previsto en el Art. 30°, Inc. c) que reza: "*...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley...*".----------

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones a imprimir los trámites de un segundo llamado para la "CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE DE VALORES Y ATESORAMIENTO".----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gg

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES.
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - material

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.